



Lima,

VISTOS; el Memorando N° 000249-2023-OGETIC/MC de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Informe N° 000163-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000623-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme al Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones es considerado Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 000004-2023-OGRH/MC, se resuelve designar temporalmente las funciones de Director/a de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones al señor Robert Enrique Ramos Vargas, con eficacia anticipada, a partir del 1 de enero de 2023, hasta el término de su designación del señor Jairo Il Jeisner Pinedo Piñas como Director de Sistema Administrativo IV de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en tanto no se supere del presente ejercicio fiscal 2023, suspendiéndose en el mismo término la designación dispuesta por la Resolución Directoral N° 049-2019-OGRH-SG/MC;

Que, a través del Memorando N° 000249-2023-OGETIC/MC, la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones comunica a la Oficina General de Recursos Humanos, la aceptación de la solicitud de fraccionamiento de vacaciones efectuada por el señor Robert Enrique Ramos Vargas, Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, por los días 20 y 21 de abril de 2023;

Que, con el Informe N° 000163-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos considera que corresponde designar temporalmente las funciones del cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la



Información y Comunicaciones al señor Jairo II Jeisner Pinedo Piñas, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de “Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al mencionado cargo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, del 20 al 21 de abril de 2023, al señor **JAIRO II JEISNER PINEDO PIÑAS**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Oficina General de Estadísticas y Tecnologías de la Información y Comunicaciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

FELIPE CÉSAR MEZA MILLÁN
SECRETARÍA GENERAL

